



Resolución Jefatural N° 137-2010 INEI

Lima, 20 de mayo de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 23 de marzo de 2010, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, han cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que participe en el "Seminario sobre Recogida de Datos", que se llevará a cabo en Madrid – España del 24 al 28 de mayo de 2010;

Que, el objetivo del Seminario es transmitir los principios generales en los que se basa la recogida de datos de las encuestas por muestreo. En el caso de las encuestas a hogares se mostrarán dos casos concretos de organización que ilustran las características de la recogida basada en métodos CAPI y CATI frente a la recogida tradicional. En el caso de las encuestas dirigidas a empresas se mostrarán los sistemas generales desarrollados por el INE para la recogida de dichas encuestas, entre otros temas;

Que, la Comisión Calificadora de Becas del INEI, ha seleccionado al Sr. c. Estad. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES, Director Nacional de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por reunir los requisitos y perfil solicitado por las entidades organizadoras;

Que, con Oficio N° 430-2010-INEI/OTPP-OECT, el INEI presentó oficialmente ante el INE de España, al citado funcionario para que asista al mencionado evento; siendo aceptado mediante fax de fecha 15-04-2010;

Que, los gastos por concepto de pasajes, seguro médico, alojamiento y manutención del citado funcionario serán asumidos por los organizadores del evento;

De conformidad con la Ley N° 27619 y los artículos 10° y 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Lic. Estad. **GASPAR HUMBERTO MORAN FLORES**, Director Nacional de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a Madrid – España, del 24 al 28 de mayo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos de pasaje y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de la remuneración que continuará percibiendo el citado funcionario mientras dure el evento.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Al término del evento y dentro de los quince (15) días de retorno al país, el mencionado funcionario presentará un informe detallado de su participación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RENÁN QUISPE LLANOS
JEFE
*Instituto Nacional de
Estadística e Informática*